



UNIVERSIDAD
ALBERTO HURTADO
FACULTAD DE ECONOMÍA Y NEGOCIOS

Alta Dirección Pública:

¿La tercera
es la
vencida?



UNIVERSIDAD ACREDITADA / 5 AÑOS
Docencia de pregrado | Vinculación
con el medio | Gestión institucional
Docencia de postgrado | Investigación
Desde diciembre 2014 hasta diciembre 2019

En busca de la **CONFIANZA PERDIDA**

Humberto Borges, Doctor © en Contabilidad y Finanzas en la Universidad de Zaragoza, España. Académico FEN UAH

La importancia del desafío y tareas que se plantea la CMF son vitales para lograr un mercado de valores más transparente y, sobre todo, recuperar la confianza en las instituciones que lo regulan.

La institución fiscalizadora del mercado de valores fue por muchos años la Superintendencia de Valores y Seguros (SVS), pero hace unas semanas fue remplazada por la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), entidad que enfrenta desafíos variados y, además, muy complejos.

El mercado financiero y principalmente el bursátil ha sido cuestionado en los últimos años, ello se debe a un grupo de escándalos financieros que han cruzado las industrias y hasta las propias instituciones del Estado, por lo cual superar dicha falta de credibilidad en los entes reguladores representa un gran desafío para la CMF, el cual se puede resumir en *lograr recuperar la confianza de los inversionistas y del mercado en la institución fiscalizadora.*

Para superar este desafío, la CMF deberá modernizarse y, principalmente, concentrarse en contrarrestar tres distorsiones de los mercados bursátil y de valores:

- La manipulación de resultados (Earnings Management)
- Entrega de información falsa o tendenciosa
- Lograr mejoramiento de los gobiernos corporativos enfocados en alcanzar una capacidad fiscalizadora real por parte de los Directores Independientes (DI).

Dada la relevancia del desafío de la CMF, es importante entrar en el debate de la modernización de las entidades reguladoras, ya que por años hemos observado cómo se ha perdido credibilidad del mercado financiero local, además, que en las acciones y bonos que se transan en la bolsa de comercio se encuentra parte de nuestros fondos de pensiones, lo que se traduce en que cada escándalo significa pérdidas de estos fondos. En pocas palabras, la falta de modernización y transparencia de las entidades reguladoras nos hace perder a todos.

MANIPULACIÓN DE RESULTADOS (EARNINGS MANAGEMENT)

Una definición básica de Earnings Management (EM) se refiere a formas de gestionar los resultados por parte de los gerentes, con o sin la complicidad del directorio (inversionista mayoritario), utilizando el juicio en la presen-

tación de informes financieros y en la estructuración de las transacciones para alterar los informes financieros (Healy and Wahlen, 1999). Hay que recordar que se está en presencia de EM en caso de modificaciones de provisiones de gastos o devengo de ingresos, pero no necesariamente es un fraude, ya sea por la no existencia de normativa que lo regule o, simplemente, porque se trata de una estrategia de protección de recursos de las compañías con el fin último de retener el dinero al no pagar dividendos altos a los inversionistas minoritarios, a quienes se asume como poco comprometidos con la compañía. A los inversionistas minoritarios, se les castiga por ser inversionistas "free-rider" (así como llegan, si no hay beneficios, se van) (Shleifer et.al. 1997). De esta forma los accionistas mayoritarios pretenden contener el riesgo de que los minoritarios se "escapen" con sus capitales.

Para ejemplificar la utilización de EM en Chile, podemos tomar el emblemático Caso La Polar, donde el principal mecanismo era abultar las cuentas de

deudores por cobrar (mediante repactaciones unilaterales), además, no realizaron las provisiones de deudores incobrables necesarias, para ocultar el riesgo de no cancelación de estas deudas, así se produjo la manipulación de resultados o EM. Todo esto fue cubierto por financiamiento directo de bonos y emisión de acciones, las cuales fueron respaldadas por clasificadoras de riesgo y aprobadas por la SVS. Toda la información del aumento desproporcionado fue mostrada en los Estados Financieros (EE.FF), llegando a presentar indicadores de 107,1% (2009) y 100,6% (2010) del ratio de Deudores (Neto)/Ingresos de explotación, en conclusión, no se cobraba, lo que es ratificado por el periodo de cobro de Deudores (días) estimándose 305 días (2009) y 242 días (2010) (ver tabla N°1). En pocas palabras, fue autorizada a emitir acciones y bonos una empresa altamente riesgosa.

ENTREGA DE INFORMACIÓN FALSA O TENDENCIOSA

En esta mala práctica, se utiliza deliberadamente información falsa o tendenciosa, es de-



Tabla N°1: Información y análisis Estados Financieros La Polar 2007-2010

Cuentas Estado Financiero M\$	2007	2008	2009	2010	Promedio
Deudores Corto Plazo (CP)	183.042.708	293.313.636	438.092.909	426.439.791	335.222.261
Deudores Largo Plazo (LP)	96.654.652	140.373.444	123.803.443	220.420.952	145.313.123
Deudores Totales	279.697.360	433.687.080	561.896.352	646.860.743	480.535.384
Ingresos por ventas	379.385.949	445.533.573	440.876.103	540.190.093	451.496.430
Deudores/Ingresos %	73,7%	97,3%	127,4%	119,7%	106,4%
(Deudores/1,19)/Ingresos %	62,0%	81,8%	107,1%	100,6%	89,4%
(Deudores CP /1,19)/Ingresos %	40,5%	55,3%	83,5%	66,3%	62,4%
Período de Cobro de Deudores (días)	148	202	305	242	224

Fuente: Los Estados Financieros y las estrategias comerciales de La Polar. (Borges, 2015); en el libro Regulación Económica. Caso La Polar. (Garrido, González y Torres, 2015)

cir, se dice algo que no es. En Chile está sancionada, pero es difícil de detectar, en principio por que la SVS no tenía los recursos o no existía una cultura de investigación respecto a estas situaciones. Una de las figuras es contable, y consiste en no reflejar la realidad de la empresa en los estados financieros, las razones de estas prácticas es que generalmente las notas explicativas y carta del directorio no son leídas con detención por inversionistas, además, que los medios escritos reciben información de indicadores que muchas veces la gerencia o directorios quieren destacar, dejando de lado las situaciones más complicadas y no ampliando la información de otros indicadores más negativos.

Otra de las formas, es por medio del aumento del valor de acciones de las empresas, por venta/compra de acciones de personas/empresas interesadas o relacionadas con la propia compañía. En más de una ocasión, se ha cuestionado a las corredoras de bolsa por el tratamiento de su "cartera propia" o a inversionistas por utilizar esta metodología modificando el valor de la acción. El Caso Cascada (SQM) tiene muchas aristas referidas a esta manera de actuar, en los últimos días de febrero (2018), fueron desestimados los procesos en contra de socios o inversionistas ligados a LarrainVial corredora, (El Mostrador, 28-02-2018) pero sigue en proceso una arista referida a operaciones ficticias o fraudulentas (Art. 53 Ley de Mercado de Valores 18.045, 1981) en busca de sanciones a Aldo Motta, ex gerente general de las Cascadas. El juicio se centra en la utilización de formas ficticias de negociación que en el mercado modifican el valor de las acciones.

GOBIERNO CORPORATIVO

La ley de Gobierno Corporativo es bastante deficitaria (Ley 20382, 2009), por ejemplo, en contraste de la figura y rol del Director Independiente en países como Inglaterra y España, donde su cantidad, importancia y poder son similares a los directores elegidos. Primero, en Chile (generalmente) existe un director independiente por empresa, lo que lo deja en desventaja, ya que el número total de directores de las compañías está dentro de un máximo de 7 y 12, no teniendo un poder de voto real y su situación de fiscalización es precaria.

Segundo, el mal uso del cargo de Directores Independientes (DI) que han dado las AFPs, nominando y nombrando en conjunto las AFPs a los DI de variadas empresas, lo que se puede ver con buenos ojos al protegerse la industria, pero estos directores no son independientes ya que deben su nombramiento al grupo de AFPs, convirtiendo a estas últimas en un gremio con gran poder dentro de las más grandes empresas de país, un poder transversal a todas las industrias.

TAREAS DE MODERNIZACIÓN

Las tareas de modernización que debe encabezar la CMF son muchas y variadas, tomando en consideración los temas anteriores, podemos destacar:

Revisar los temas de divulgación de información financiera, destacando los indicadores que afectan a las compañías y solicitarles a las mismas ser más precisas en eventos y situaciones que puedan aumentar el riesgo de las inversiones. Proceso que comenzó con el envío de información en planillas electrónicas y mostrando los indicadores calculados por las propias compañías, pero debe lograr una mayor fiscalización. La crítica a la SVS, en el último tiempo, era que se había convertido en un buzón de correo de información de las empresas cotizadas. Por la falta de presupuesto o profesionales idóneos no fiscalizaba, esta labor es importante para disminuir las distorsiones antes nombradas.

En el caso de la información falsa al mercado, las leyes deberán ser modificadas para contar con penas más altas, la CMF además cumplirá una labor fundamental al controlar a las Corredoras de Bolsa

y a los Bancos, siendo una de las propuestas que lo haga absorbiendo a la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras (SBIF). Esto ayudará a controlar indirectamente a las corredoras perteneciente a algunos bancos, a través de dos vías: una directa, al fiscalizar a la corredora y, la otra, indirecta al fiscalizar a las casas matrices y conglomerados, que en general son bancos.

Adicionalmente, a lo antes expuesto, la fusión de la SBIF con la CMF representará un reto que mejorará no sólo la labor de fiscalización, sino que establecerá un parámetro de confianza al poder cruzar información de varias fuentes. Es preciso lograr dar un paso más en la confianza del mercado financiero, evitando información privilegiada y transacciones cruzadas.

El Gobierno Corporativo y modificación a la ley del año 2009: es necesario cambiar la cantidad de directores independientes (asimilando en cantidad y poder a los elegidos por los inversionistas mayoritarios). Al producirse el cambio legal, no se podrá ejercer un poder industrial directo como es el actual que tienen las AFPs.

La importancia del desafío y tareas que se plantea a la CMF, son vitales para lograr un mercado de valores más transparente y, sobre todo, volver a tener confianza en las instituciones que la regulan. **OE**

Referencias

- Borges, H.A., (2015) Capitulo de libro "Los Estados Financieros y las estrategias comerciales de La Polar" 125-141.
- En el libro Garrido A., González F. y Torres I., "Regulación Económica. Caso La Polar". Compilación de Ensayos. Editorial USACH.
- El Mostrador, 28-02-2018. Las razones de la Fiscalía para dejar libres del caso Cascada a Manuel Bulnes, Felipe Errázuriz y Canio Corbo.
- Healy, P.M., Wahlen, J.M., (1999). "A review of the earnings management literature and its implications for standard setting". Accounting Horizons 13, pp. 365-383.
- Ley 20382, Introduce perfeccionamiento a la normativa que regula los Gobiernos Corporativos de las empresas. 2009.
- Ley 18.045, Ley de Mercado de Valores, 1981. Shleifer Andrei and Vishnya Robert W., (1997) "Survey of Corporate Governance", The Journal of Finance, Vol. LII, NO. 2. June 1997.

“La falta de modernización y transparencia de las entidades reguladoras nos hace perder a todos”



Alta Dirección Pública:

**¿La tercera
es la
vencida?**

Eduardo Abarzúa C., académico Facultad de Economía y Negocios, Universidad Alberto Hurtado. Consejero del Consejo de Alta Dirección Pública
Manuel Inostroza, académico del Instituto de Salud Pública, Universidad Andrés Bello. Consejero del Consejo de Alta Dirección Pública

Este nuevo cambio de coalición de gobierno es una prueba clave para evaluar el Sistema de Alta Dirección Pública y, en particular, las reformas legales recientemente aprobadas.

Desde hace un par de meses, ya algunas voces públicas provenientes del nuevo gobierno instalaron la idea respecto de la falta de legitimidad de los directivos que el sistema provee, normalizando por ejemplo el eventual despido inmediato basado en criterios ajenos al desempeño como pudiese ser la falta de lealtad o, peor aún, que dado que antes de concursar y ganar el proceso concursal ya habían sido designados “a dedo” en calidad de provisionales y transitorios (PyT).

Siendo pesimistas, se trata de razonamientos precipitados de despidos masivos por solo el hecho de no haber sido nombrados por el gobierno entrante, abriendo así la posibilidad de un ciclo de egresos que llevan a preguntarse por la real proyección de un sistema de esta naturaleza en Chile.

ESTADO DEL SISTEMA Y CAMBIOS DE COALICIÓN

Si se examinan las posiciones de conducción a nivel de la administración central del Estado, se constata que existen cargos de confianza, es decir, posiciones de libre designación del Presidente. Se trata, entre otros, de ministros, subsecretarios, intendentes, seremis y embajadores, cerca de 761 cargos. Por otro lado, existen alrededor de otros dos mil 42 puestos que sólo están regidos por reglas de mérito, como son los Jefes de Departamento, sujetos a selección de acuerdo con el artículo 8° del Estatuto Administrativo.

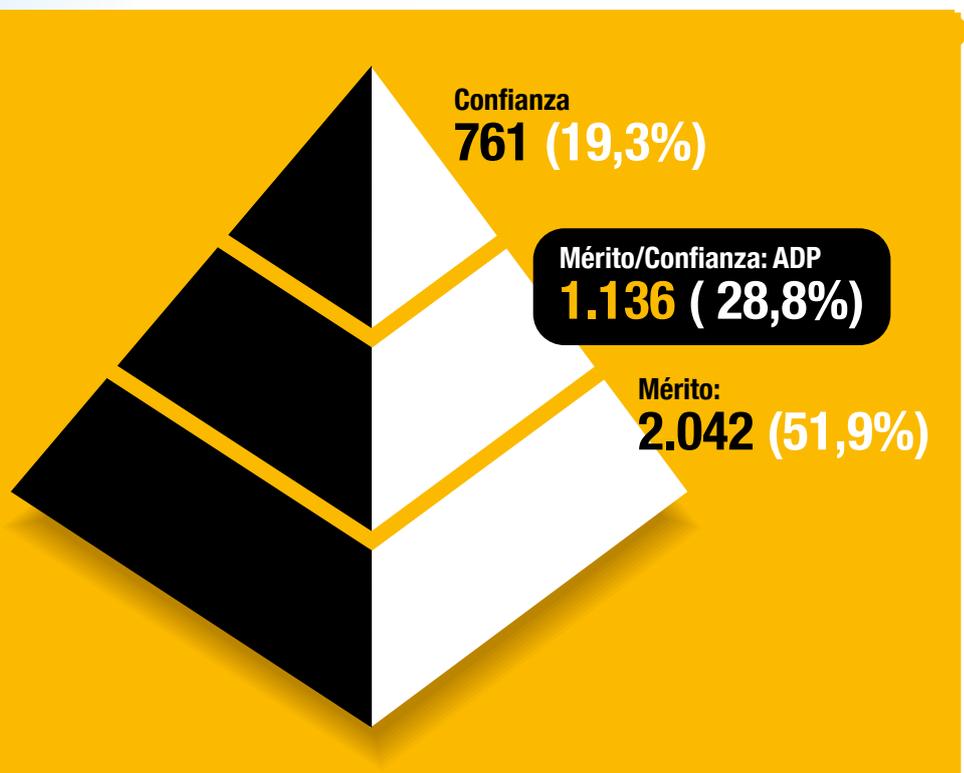
Desde el 2003, con la creación de la Alta Dirección Pública (ADP), se instituyó un espacio único com-

puesto por un conjunto de cargos sujetos a mérito y confianza, hoy son mil 136 cargos adscritos¹. Para dichos cargos, el mérito se pone a prueba en competitivos procesos de selección dirigidos por la Dirección Nacional del Servicio Civil y el Consejo de Alta Dirección Pública que concluye con el envío de una nómina, única fuente de nombramiento para el Presidente la República (sólo puede declarar desierto el proceso).

Por otro lado, la remoción de los denominados

altos directivos públicos (ADPs) no necesita invocar causa alguna pues siguen siendo cargos de exclusiva confianza, completándose así nuestra “formula” mérito-confianza.

Se trató de un esfuerzo inédito que buscó asegurar un espacio profesional de dirección imparcial que, diferenciándose de la conducción política, respondiera por resultados de instituciones que ejecutan políticas públicas, la mayoría de ellas, trascendentes a cada gobierno. Por ejemplo, las



1. Dirección Nacional del Servicio Civil (2018). Cargos adscritos al Sistema de Alta Dirección Pública. Santiago, documento de trabajo.

políticas de Salud Pública implementadas por los directores de los servicios respectivos, o el establecimiento de la identidad de quienes habitan el país y los documentos que la acreditan, a cargo del director del Registro Civil. Hoy en día 125 cargos de primer nivel jerárquico, equivalentes a los directores de servicio, y mil 11 cargos de II nivel que corresponden a directores regionales, directores de hospitales y jefes de procesos clave de esos mismos servicios públicos.

La inédita fórmula anterior se ha visto tensionada en los cambios de gobierno. Primero Sebastián Piñera y luego Michelle Bachelet desvincularon alrededor de un 70% de los cargos basados en las facultades que les entrega la ley en el lapso de los dos primeros años de gobierno. Cada cambio de coalición ha instalado la pregunta por el reequilibrio de la fórmula mérito confianza, poniendo en la palestra la necesidad de dificultar los despidos cautelando aquellos profesionales que han accedido a sus cargos debido a sus méritos y que

PyT integraba las nóminas y fueron ratificados en los puestos. Adicionalmente a la supresión del PyT, el nuevo cuerpo legal establece que ante la vacancia sea el subrogante legal quien lo sirva y, si se quiere cambiar dicho orden de subrogación, se debe considerar para ese efecto cargos de segundo nivel jerárquico adscritos al Sistema de Alta Dirección Pública.

También se permite al ejecutivo la designación directa de 12 jefes superiores de servicio (de un total de 125) durante los tres primeros meses de gobierno. Se trata de facilitar la instalación del nuevo gobierno y que sea éste quien escoja las áreas prioritarias en que, cumpliendo el perfil requerido, nombre sin proceso concursal al directivo respectivo. De esta manera, se equilibra la restricción que genera la ausencia de PyT y la subrogación ya descrita.

Finalmente, se establece que la salida de cargos de II nivel jerárquico en los primeros seis meses requerirá de comunicación previa, escrita y fundada

que lo sustentan¹. En particular, permitirá apreciar cuánto se ha equilibrado la confianza política con criterios de desempeño y mérito. Si bien es cierto sigue existiendo la posibilidad legal del despido, pues se trata de cargos de exclusiva confianza, si se repiten cifras como las ya vistas en los dos traspasos de mando anterior nada habrá mutado, aunque sí las preguntas:

- ¿Se comprueba que la clase política, independiente de la coalición gobernante, no acepta perder facultades de nombramiento y convivir con una gerencia pública profesional? ¿Sólo se aceptó la concursabilidad como la mejor expresión para asegurar el mérito para el ingreso, pero se prefiere la total discrecionalidad para el despido de aquellos que no se nombró?

- Siendo así, ¿es razonable sostener procesos concursales y toda una infraestructura y gastos consiguientes² para, en la práctica, seleccionar los profesionales políticamente cercanos a la coalición gobernante, y por lo mismo, no será mejor diseñar un sencillo sistema de validación de requisitos curriculares para los 125 cargos de I nivel?

- Si el Consejo de Alta Dirección Pública, respecto del II segundo nivel, resulta finalmente convertida en una mera oficina de partes que registra despidos ya realizados no teniendo efecto alguno la citación posterior a fundamentar el acto, ¿no será el momento de avanzar respecto de este II nivel en la dirección de que este Consejo lo elija exclusivamente por mérito y que el gobierno de turno solo lo pueda remover por evaluación exclusiva de su desempeño?

Los interrogantes anteriores comenzarán a ser respondidas en los próximos días y no sólo estará en juego el equilibrio mérito/confianza en que reposa nuestro sistema. También se pondrá a prueba la credibilidad y confianza de aquellos que postularon poniendo a disposición del Estado sus méritos, pero sobre todo estará en juego la confianza de la ciudadanía en quienes gobiernan, ya que no se construye consenso -en la necesaria tarea de modernizar el Estado- despidiendo por razones políticas a buena parte de los directivos públicos. **OE**

“No se construye consenso -en la necesaria tarea de modernizar el Estado- despidiendo por razones políticas a buena parte de los directivos públicos”

debieran ser mantenidos o desvinculados en función de su desempeño. De esta forma, a fines del año 2016 se aprobaron con un elevado nivel de consenso político transversal, un paquete de medidas legales que buscaban elevar las barreras al despido injustificado.

En primer lugar, se suprimió la posibilidad de nombrar en los cargos vacantes un provisional o transitorio (PyT), figura que se volvía un incentivo al despido pues permitía rápidamente cubrir el cargo con alguien de “confianza” mientras se realizaba el concurso. Este PyT podía presentarse al concurso, teniendo la ventaja de haber sido “preseleccionado” por la autoridad y conocer el cargo y su contexto: así más de dos tercios de los

al Consejo de Alta Dirección Pública. Este estará facultado para citar a la autoridad a informar sobre el grado de cumplimiento del convenio de desempeño y los motivos de la desvinculación del alto directivo. Así se desincentiva el cese de cargos, además de fortalecer los convenios de desempeño como elemento objetivo ante eventuales desvinculaciones.

LOS ESCENARIOS Y SUS CONSECUENCIAS

Está claro, este nuevo cambio de coalición pone a prueba no sólo las reformas ya descritas sino el real cambio cultural que debiera haberse producido en nuestro sistema de alta dirección pública, así como en el imaginario -y la conducta- del nuevo equipo de gobierno y de los partidos políticos

1. Abarzúa, E. (2013): *Alta Dirección Pública: el camino a la gestión del desempeño*. Observatorio Económico N°72, Universidad Alberto Hurtado, Junio.

2. Al respecto ver *Estado Sistema Alta Dirección Pública. Rendición de cuentas del Consejo de Alta Dirección Pública a las Comisiones de Hacienda del Congreso Nacional (2017)*. En particular sección “8. Costos directos del Sistema de Alta Dirección Pública”. https://www.serviciocivil.cl/wp-content/uploads/2017/05/Informe-Final-CADP_04.05.2017.pdf.

2018: vientos favorables PARA EL CRECIMIENTO

Por Carlos J. García, Ph.D. en Economía, University of California (LA), EE.UU.
Académico FEN UAH.

El nuevo gobierno del presidente Piñera enfrenta escenarios -externo e interno- favorables. El FMI proyecta un crecimiento mundial de hasta 3.9% para el 2018, Chile no debiera crecer menos que esa cifra este año, incluso es muy posible por sobre un 4 por ciento.

En el escenario interno hay un elemento clave, aunque no asegurado, que empuja la economía por sobre el 4%. Las expectativas económicas tanto del consumo privado como de la inversión están desatadas. Por primera vez en muchos años, se siente esa fuerza detrás de la economía. Se puede polemizar sobre los efectos distributivos del nuevo gobierno, pero no en su sesgo pro crecimiento. Eso lo perciben los agentes como nunca y están dispuestos a dinamizar el gasto en todas sus dimensiones. Por algo los economistas conductuales han probado que gastar y ganar dinero es adictivo y en Chile las condiciones están dadas para materializar esa adicción este año.

Si bien el sector privado ha estado a la altura de la recuperación, las políticas gubernamentales que están encargadas de la estabilización no. La política monetaria, como explicamos en ediciones anteriores, no bajó las tasas como debió hacerlo. Sin embargo, ya es tarde para llorar sobre la leche derramada, porque lamentablemente se perdió la oportunidad (¡aunque cuesta aceptarla!). Pero bueno, si el Banco Central de Chile no bajó la tasa de interés esperemos que esta vez no la suba. Por esas cosas de la vida, en este momento no hacer nada es la política óptima para el país. En caso contrario, si el Banco Central se apura en subir las tasas, entonces arruinará las expectativas positivas. Esperemos que el nuevo consejo no yerre esta vez y la tasa de interés no suba este año. Total, debe hacer lo mismo que en los dos últimos años: nada y eso no es tan difícil.

Por otro lado, la política fiscal está enredada en una disputa entre economistas sobre el famoso Balance Cíclicamente Ajustado (BCA). Primero, una definición muy simple para aclarar este concepto, el BCA es una medida para saber si el gasto del gobierno está por encima o debajo

de los ingresos más permanente (estructurales) de los ingresos tributarios. ¡Por eso, lo óptimo es que el BCA fuera cero! Así, en caso de una expansión, como la que se está materializando en estos meses, un BCA de cero aseguraría que los recursos del superávit fiscal se ahorren para aquellos años de bajo crecimiento económico. Esto en teoría, el problema es que en los últimos años el BCA ha sido persistentemente negativo (déficit) y con ello se gastó más de lo establecido en la regla fiscal y por lo tanto se acumuló deuda pública. Por eso Chile sufrió su primera caída en su clasificación de riesgo en 25 años: bajo crecimiento, más deuda y aumento en la vulnerabilidad externa.

¿Fue un error no cumplir con la regla fiscal? En principio no lo fue. Las razones son simples, el Banco Central no bajó nunca la tasa de interés y con ello no dejó más salida al gobierno de la ex presidenta Bachelet que sostener el magro crecimiento con más gasto público. Recordemos que la política macro en Chile funciona con los siguientes ingredientes: si el gobierno sigue la re-

gla fiscal y el tipo de cambio fluctúa libremente, entonces el principal encargado de estabilizar la economía es el Banco Central a través de la tasa de interés (tasa de política monetaria o TPM). En otras palabras, si el gasto de gobierno sigue una regla, el tipo de cambio flexible permite al BC tener autonomía para fijar, en teoría, la tasa de interés. ¿Por qué? Si el Central hubiera bajado la tasa de interés el peso se hubiera depreciado (el tipo de cambio habría subido) aún más. En caso contrario, con un tipo de cambio fijo, el aumento de la liquidez (por la caída de la tasa de interés) habría sido devuelta al Banco Central por una mayor demanda de dólares. La depreciación evita eso, la mayor liquidez se mantiene en la economía, pero al costo de un dólar más alto. Que en una situación deprimida no es un problema porque incentiva las exportaciones y con ello apura más la recuperación.

En favor del Banco Central de Chile el hecho que los gobiernos llevan incumpliendo el BCA desde el 2008. Sin duda que post crisis internacional, el mayor gasto de los años 2009-2010 no fue un error sino un completo éxito de la política fiscal que aseguró la estabilización de la economía chilena frente a una crisis mundial mayor, que por algo se conoce por la gran recesión. Los años posteriores, 2011-2014, se tendió a normalizar la política fiscal hacia un BCA de cero, situación que se revirtió completamente desde el 2015.

Sin duda que los últimos tres años de nuestra historia económica ha sido de un desencuentro total entre la política monetaria y fiscal. La falta de coordinación ha sido grave con una política monetaria que no tomó las riendas de la estabilización y un gobierno gastando fuerte. En otras palabras, si lo comparamos con las tareas de hacer una buena cena, nuestros chefs olvidaron sus recetas e ingrediente aprendidos en prestigiosas escuelas de cocina y cocinaron cualquier cosa, poniendo menos de lo que se necesitaba y más de lo que sobraba.

No es una solución, sin embargo, bajar abruptamente el gasto y cumplir a rajatabla el BCA. Por supuesto que no, pero sí establecer una meta creíble, en la medida que la recuperación económica se consolida y los ingresos fiscales aumentan, para normalizar la regla fiscal.

Menos discusión y más claridad de cómo volvemos a una meta de un BCA igual a cero por el bien de Chile. También una mejor coordinación entre Hacienda y Banco Central, con eso, más las buenas expectativas y el buen escenario externo, Chile crecerá bastante en los próximos dos años. **OE**

“Una mejor coordinación entre Hacienda y el BC, más las buenas expectativas y el buen escenario externo, hará que Chile crezca bastante en los próximos dos años”

Observatorio Económico

Decano: Jorge Rodríguez Grossi
Fono Facultad: 2889 7366
fen.uahurtado.cl

BIENVENIDO A PENSAR.

ADMISIÓN 2018

Acreditada por 5 años en las 5 áreas: investigación, postgrado, pregrado, vinculación con el medio, gestión institucional.

Somos parte de la Red Global de 200 Universidades Jesuitas.

FACULTAD DE ECONOMÍA Y NEGOCIOS

MAGÍSTER

- Economía Aplicada a Políticas Públicas / doble grado con Fordham University*
- Gestión de Personas en Organizaciones / en conjunto con la Facultad de Psicología*
- MBA - Administración de Empresas / opción de obtener el grado de Master of Science in Global Finance, Fordham University, Nueva York.
- Economía*

DIPLOMADOS

- Certificación en Coaching Organizacional
- Auditoría de Fraude Corporativo
- Gestión Tributaria
- Dirección y Gestión de Empresas
- Gestión de Personas
- Gestión Estratégica de las Relaciones Laborales
- Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS)

CARRERAS CONTINUIDAD DE ESTUDIOS

- Ingeniería Comercial*
- Contador Público Auditor

CARRERAS DE PREGRADO

- Ingeniería Comercial*
- Contador Público Auditor
- Gestión de la Información, Bibliotecología y Archivística



UNIVERSIDAD ALBERTO HURTADO

INFORMACIÓN Y CONTACTO
Erasmó Escala 1835 / Metro Los Héroes
Teléfono: (562) 2889 7369
www.fen.uahurtado.cl

www.uahurtado.cl
postgrados@uahurtado.cl



UNIVERSIDAD ACREDITADA / 5 AÑOS
Docencia de pregrado | Vinculación con el medio | Gestión institucional
Docencia de postgrado | Investigación
Desde diciembre 2014 hasta diciembre 2019